



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1967_/

LITUECHE, 27 de Agosto de 2014

CONSIDERANDO

- Aprobación del Proyecto 2% de Seguridad Pública. Resolución Exenta N° 0697.
- Que, la Municipalidad de Litueche cuente con la Oficina de la Mujer cuya labor sea atender a las mujeres de la Comuna que presenten Violencia Intrafamiliar.
- Que, se hace necesario contratar los Profesionales idóneos para la correcta ejecución del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar".
- La necesidad de la Contratación de un Psicóloga cuya tarea corresponde a la atención de casos puntuales, talleres de autoestima y prevención de VIF.
- Sensibilizar e informar entorno al respeto de los derechos de la mujer.
- Contar con una red de profesionales que atienda los casos individuales de violencia intrafamiliar.
- Que, es necesario difundir los derechos de la mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las temáticas de la mujer.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento que estipula en el Artículo 10°, cuyo remanente no supere las 1.000 U.T.M. Punto N° 7 cuando por circunstancias se haga indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, Punto 8 en el que se menciona que si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Contratación mediante la Modalidad de Trato Directo, los servicios del Profesional con Mención en Psicología, para realizar atención a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar en Oficina de la Mujer, a Doña Catalina Lecaros Eyzaguirre, Cedula de Identidad N°16.366.735-5, domiciliada en Sector Ucuquer, Comuna de Comuna de Litueche, por un valor de\$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

2. **GENERESE**, Orden de Compra a nombre de Doña Catalina Lecaros Eyzaguirre, Cedula de Identidad N°16.366.735-5.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal(S)



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/CJO/CSM/ecn

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer